



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 11 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 219/2023, caratulado: "S/CONTROL ANUAL DE LOS MATAFUEGOS DEL ORGANISMOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 349/2023, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente al control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluyen el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, por la suma total estimada de \$ 87.600,00 (pesos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 32/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 5 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta, correspondiente a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS (v. fs. 12/15).

Que la Dirección de Administración incorporó el cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 16, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 32, al proveedor Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 32/2023, referente a la contratación del control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluye el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, a la firma Roberto

Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 80/2023, agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 21/22 el Informe N° 79/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 349/2023, por la diferencia resultante de \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 32/2023, referente a la contratación del control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluye el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.900 del presente Ejercicio Económico.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 - /2023.

7
CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

